



Consejo de Administración

356.^a reunión, Ginebra, 23 de marzo - 2 de abril de 2026

Sección Institucional

INS

Fecha: 6 de febrero de 2026

Original: inglés

Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 1-13 de diciembre de 2025)

1. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) celebró su 96.^a reunión del 1 al 13 de diciembre de 2025¹, y adoptó un Informe que, de conformidad con la práctica habitual, se ha publicado como documento de la Conferencia Internacional del Trabajo² y se somete al Consejo de Administración en su presente reunión. Este Informe se ha publicado en dos partes (Partes A y B) por razones prácticas.
2. En cumplimiento de su mandato, la Comisión examinó los siguientes puntos:
 - a) memorias presentadas por los Gobiernos sobre la aplicación de los convenios por ellos ratificados (artículos 22 y 35 de la Constitución);
 - b) información proporcionada por los Gobiernos sobre la obligación de someter determinados convenios, recomendaciones y protocolos a las autoridades competentes (artículo 19 de la Constitución), y
 - c) memorias e información adicional presentadas por los Gobiernos en relación con la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), como fue decidido por el Consejo de Administración (artículo 19 de la Constitución).
3. En particular, se señala a la atención del Consejo de Administración el Estudio General realizado por la Comisión titulado *El empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia*. Este Estudio General figura en el Informe III (Parte B) y se basa en las memorias presentadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT.
4. Se invita al Consejo de Administración a que tome nota del Informe de la CEACR.

¹ En su 344.^a reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración decidió ampliar la duración de la reunión anual de la CEACR para incluir dos semanas de trabajo preparatorio a distancia (GB.344/LILS/4/Decisión). El periodo de trabajo preparatorio a distancia se programó del 17 al 30 de noviembre de 2025.

² OIT, *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, Informe III (Partes A y B), Conferencia Internacional del Trabajo, 114.^a reunión, 2026.